



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO

**AZUL, 20 de junio de 2008.
RESOLUCION N° 038/2008.**

VISTO:

La propuesta de creación de un NACT presentada por la Dirección de Investigación y Posgrado y la Resolución de Consejo Consultivo n° 027/2008; y

CONSIDERANDO:

Que se propone la creación de Núcleo de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACT) denominado Instituto de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Sociales (IEJUS), en el marco de la Resolución n° 2254/2005 del Consejo Superior de la Universidad.

Que la formación de un NACT procura nuclear a un conjunto de investigadores y auxiliares dedicados a Acciones de Ciencia y Tecnología (ACT) identificadas por una línea temática, con capacidad para planificar y ejecutar autónomamente, a fin de que articulen en forma estrecha y perdurable sus actividades, compartiendo espacios físicos, instalaciones, servicios técnicos y administrativos, bajo órganos de gobierno y pautas reglamentarias estipuladas.

Que la propuesta de creación de un NACT es una aspiración que ha procurado concretar la Escuela desde el inicio de sus actividades, con presentaciones ante la Secretaria de Ciencia, Arte y Tecnología en los años 2002 y 2005.

Que el desarrollo de la investigación y transferencia en la Escuela ha permitido crear condiciones mejores para este reconocimiento, por la acreditación de proyectos, la categorización de investigadores, y la sustanciación de concursos.

Que en este primer NACT propuesto para la Escuela se han incorporado a todos los investigadores categorizados así como los integrantes de los proyectos de investigación que tienen dedicación específica para este tipo de tareas, de acuerdo a los concursos sustanciados. También se han incluido a becarios doctorales del CONICET.

Que la estructura de gestión inicial estará compuesta por el Prof. Mag. Eduardo Victor Lapenta como **Director** del núcleo; Prof. Alfredo Fernando Ronchetti como **Vice Director** del núcleo; un **Consejo Interno** integrado por la Prof. Dra. María Isolina



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO

**AZUL, 20 de junio de 2008.
RESOLUCION N° 038/2008.**

Dabove, la Prof. Laura María Giosa, el Prof. Mag. Esteban Louge Emiliozzi y la Prof. Guillermina Zabalza; y un **Consejo de Control de Gestión** integrado por el Prof. Dr. Miguel Ángel Ciuro Caldani (UNR), la Prof. Dra. Noemí Lidia Nicolau (UNR), la Prof. Dra. Mónica Pinto (UBA) y el Prof. Mag. Eduardo Requesens (UNCPBA).

Que los objetivos generales del núcleo son consolidar un polo de generación del conocimiento en la Ciencia Jurídica, dentro de una amplia tridimensional del Derecho, considerando fenómenos de coexistencia de normas, de valores y de la realidad social; constituirse en un instrumento para el desarrollo humano regional, con proyecciones a los ámbitos nacional e internacional, desarrollando en cada institución jurídica y controlando en la realidad de su funcionamiento, el principio rector de la comprensión del Derecho al servicio de la plenitud de toda vida humana; contribuir a descentralizar-respecto a los centros de poder de las grandes urbes- la reflexión y creación del Derecho, a través de estudios, investigaciones, publicaciones, armonizaciones, proyectos de ley, actividades de debate y difusión, etc., teniendo en cuenta las necesidades y posibilidades que existen en la región.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Ejecutiva n° 2105/03

**LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA . DE BS. AS.**

R E S U E L V E

ARTICULO 1.º: Aprobar el NACT denominado “Instituto de Estudios Jurídicos y Sociales” en el ámbito de la Escuela Superior de Derecho, así como del Documento Fundacional.

ARTICULO 2.º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL

Prof. Guillermina Zabalza
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa
Directora



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO

AZUL, 20 de junio de 2008.
RESOLUCION N° 038/2008.